



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE EXTREMADURA 2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN**

**ANEXO 2
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

**Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión,
de 30 de mayo de 2000**

Mayo 2011

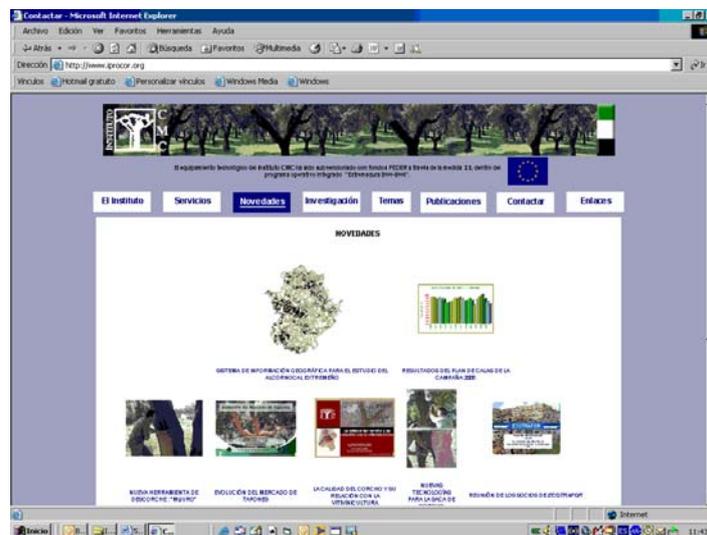
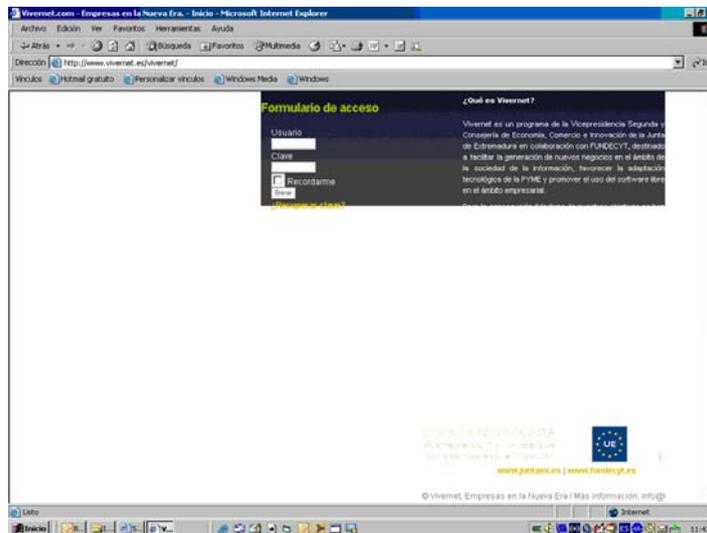
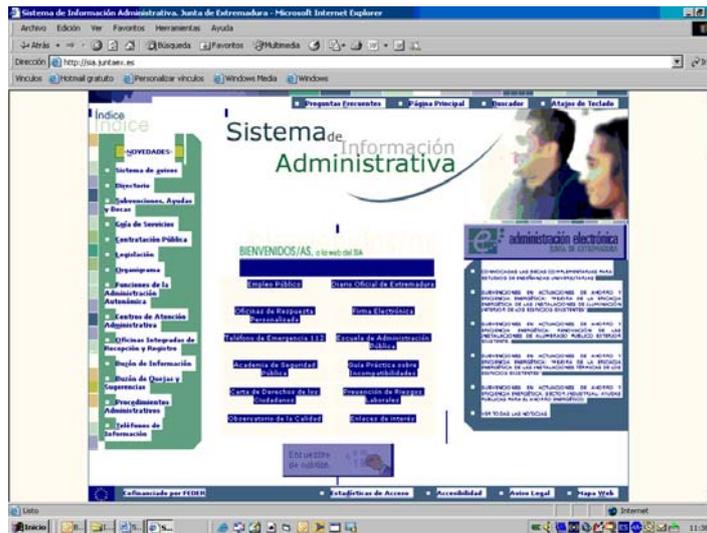
A continuación se exponen ejemplos páginas Web y de carteles, en los que se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa reguladora de la publicidad de los Fondos Estructurales en Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA



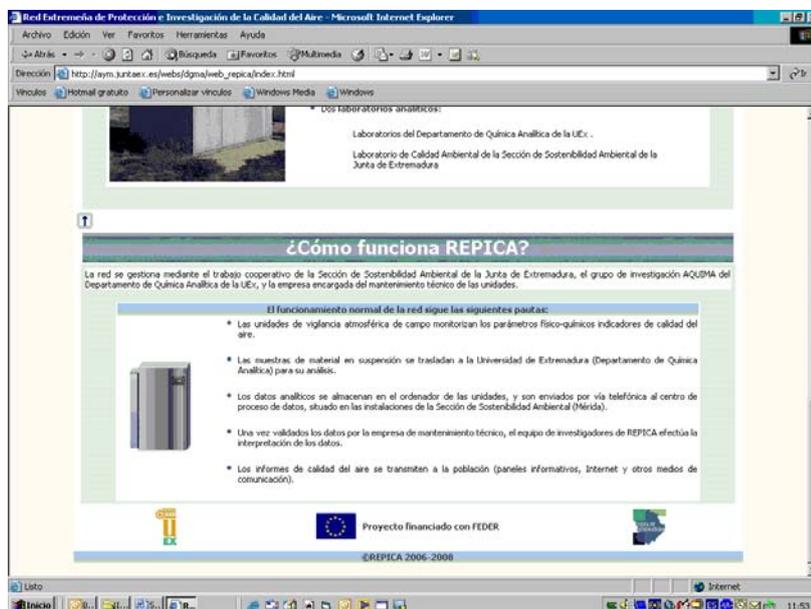








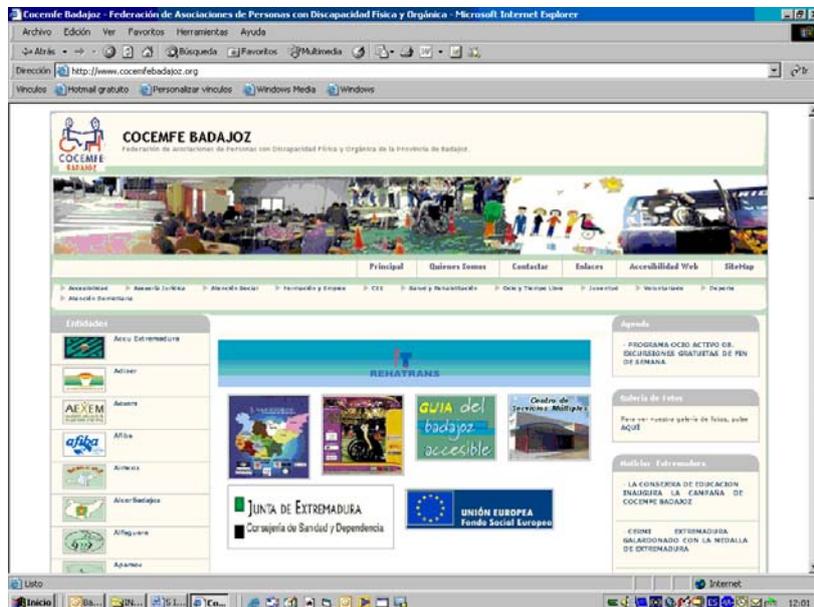
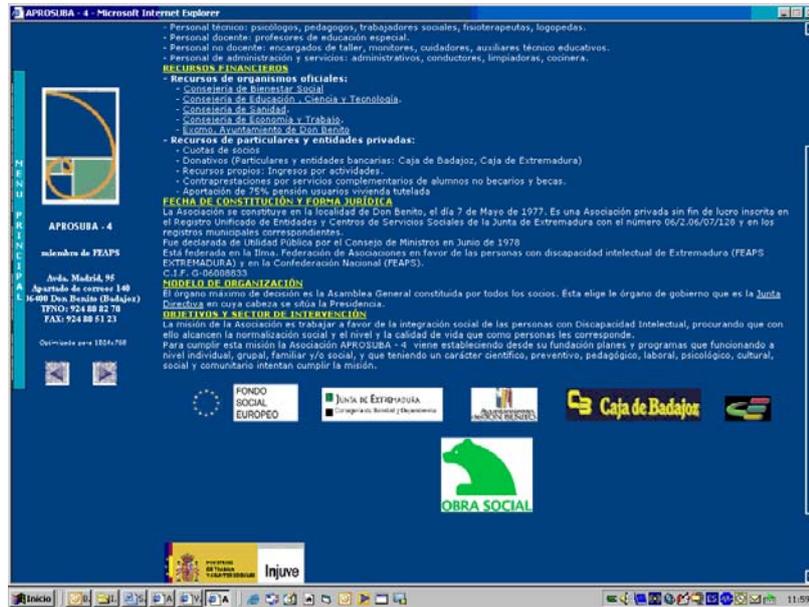




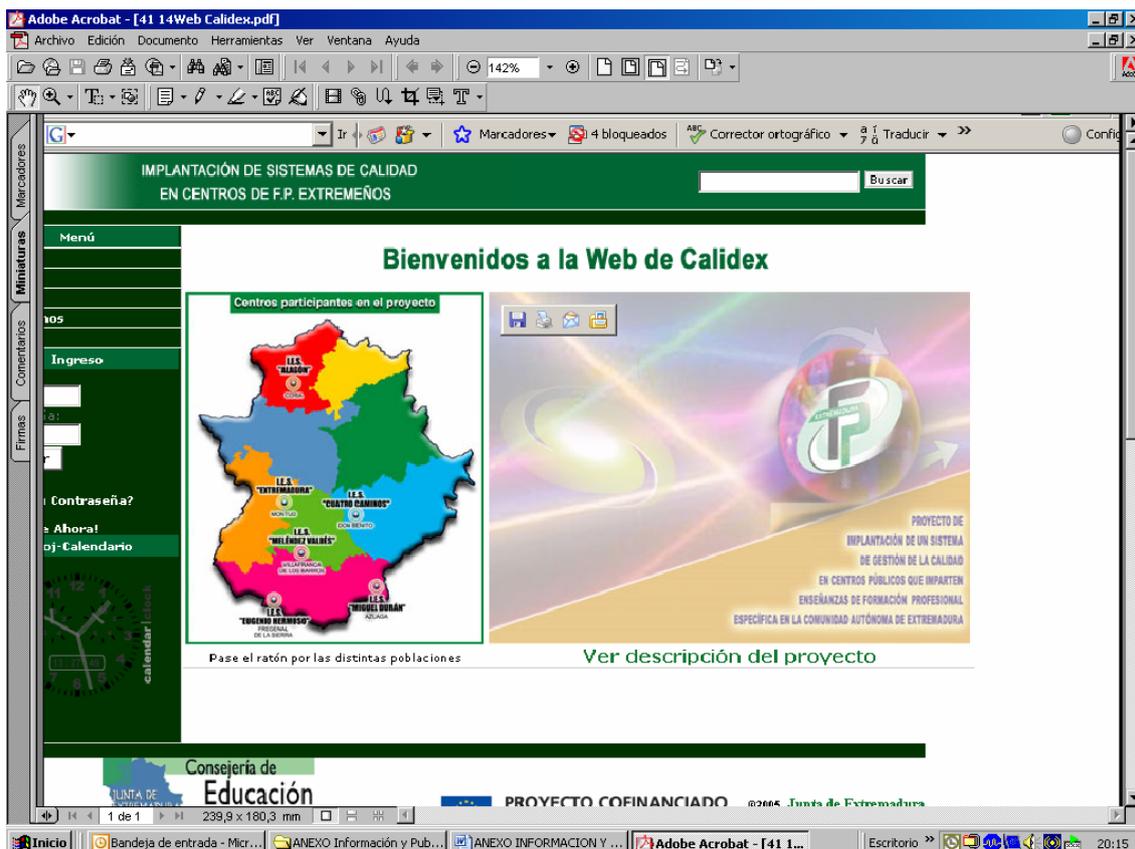


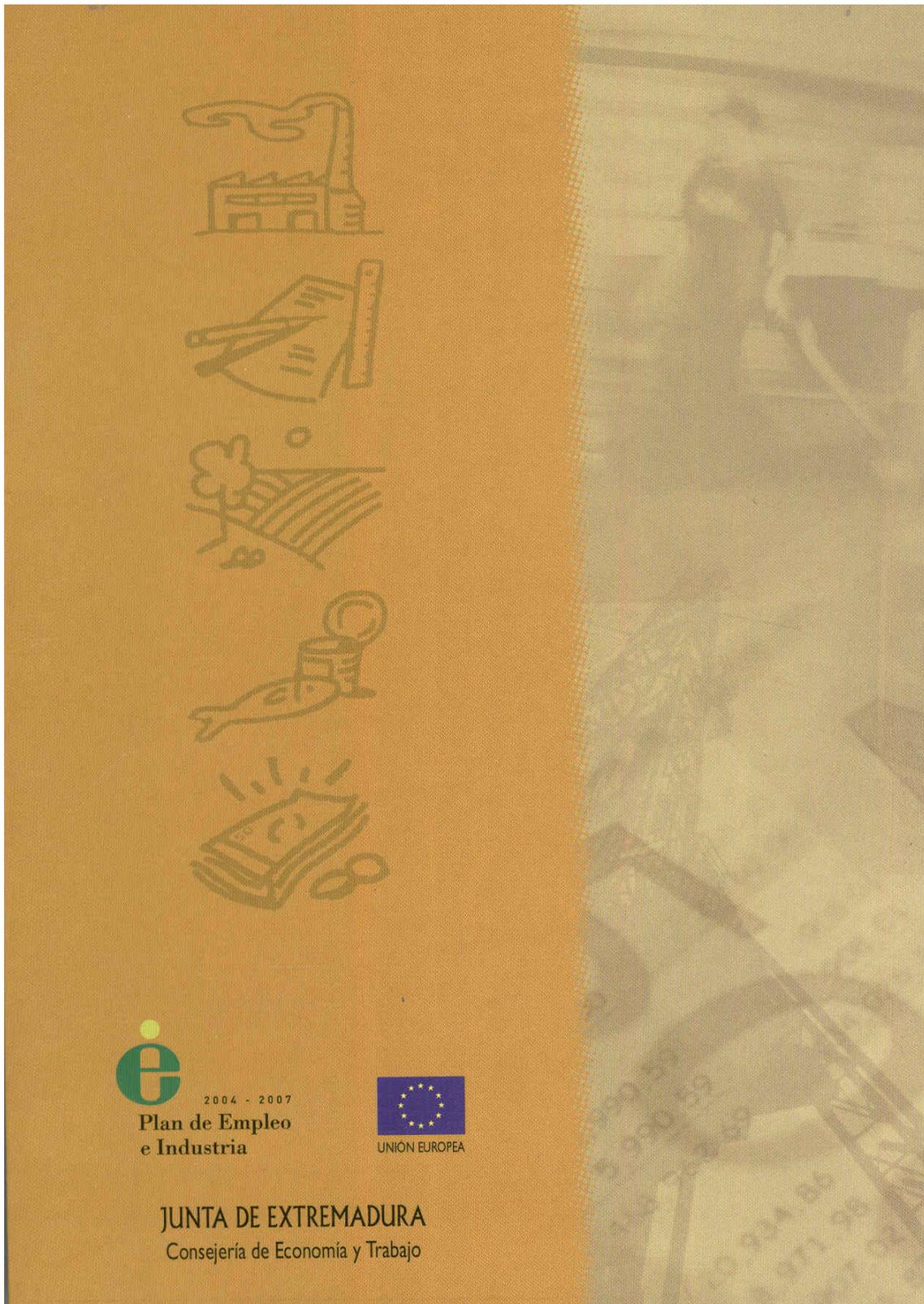


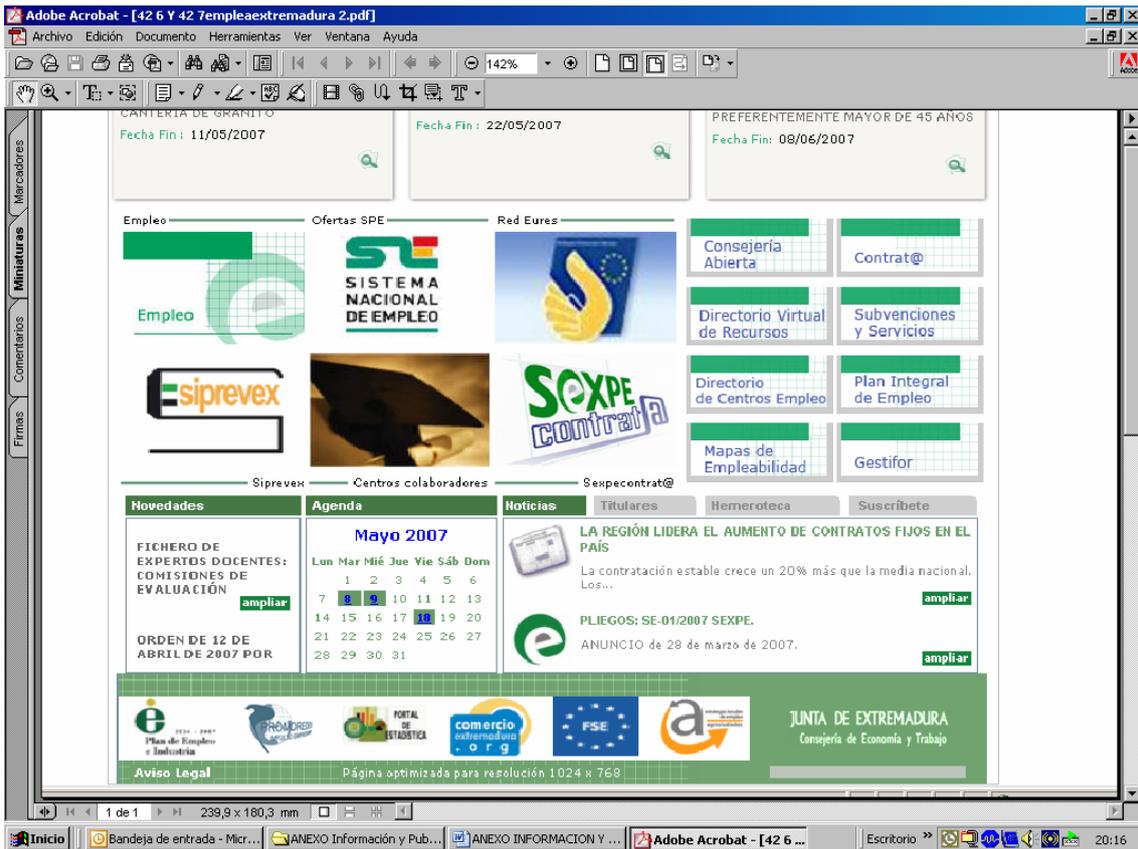
Vº Bº
[Handwritten signature]















DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA)

PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES

- Las inversiones en miles de euros correspondientes a los POI del periodo 2000 - 2006 se reflejan en el cuadro adjunto.

PROGRAMA OPERATIVO	AÑO 2000			AÑO 2001		
	U. E.	NAC.	TOTAL	U. E.	NAC.	TOTAL
ANDALUCÍA	588,70	186,02	774,72	571,54	198,51	770,05
ASTURIAS	127,73	89,83	217,56	148,38	86,17	234,55
CASTILLA Y LEÓN	1.158,89	469,71	1.628,60	1.158,36	489,71	1.648,07
CASTILLA LA MANCHA	678,99	205,74	884,73	348,42	242,52	590,94
COM. VALENCIANA	219,93	131,25	351,18	237,12	136,81	373,93
EXTREMADURA	375,15	120,85	496,00	332,38	127,45	459,83
GALICIA	544,89	183,80	728,69	574,89	191,31	766,20
ISLAS CANARIAS	8,09	8,09	16,18	228,09	79,29	307,38
MURCIA	162,48	85,36	247,84	169,45	86,89	256,34
TOTALES	6.897,13	2.312,84	9.210,07	4.381,42	1.778,61	6.160,03

PROGRAMA OPERATIVO	AÑO 2002			AÑO 2003		
	U. E.	NAC.	TOTAL	U. E.	NAC.	TOTAL
ANDALUCÍA	593,32	194,51	787,83	586,51	198,59	785,10
ASTURIAS	143,32	81,42	224,74	148,27	82,03	230,30
CASTILLA Y LEÓN	1.158,89	469,71	1.628,60	1.158,36	489,71	1.648,07
CASTILLA LA MANCHA	683,19	209,93	893,12	678,79	227,62	906,41
COM. VALENCIANA	325,32	129,54	454,86	329,52	141,22	470,74
EXTREMADURA	386,39	129,13	515,52	386,39	132,89	519,28
GALICIA	554,89	181,32	736,21	589,89	198,67	788,56
ISLAS CANARIAS	228,09	79,89	307,98	228,09	79,29	307,38
MURCIA	169,45	88,81	258,26	169,45	86,89	256,34
TOTALES	6.442,36	2.173,88	8.616,24	6.561,31	2.173,52	8.734,83

PROGRAMA OPERATIVO	AÑO 2004			AÑO 2005		
	U. E.	NAC.	TOTAL	U. E.	NAC.	TOTAL
ANDALUCÍA	603,04	201,81	804,85	616,89	205,32	822,21
ASTURIAS	148,32	83,82	232,14	152,19	85,39	237,58
CASTILLA Y LEÓN	1.264,09	541,73	1.805,82	1.269,09	543,41	1.812,50
CASTILLA LA MANCHA	678,99	205,74	884,73	689,09	206,24	895,33
COM. VALENCIANA	324,69	141,49	466,18	341,17	148,22	489,39
EXTREMADURA	406,63	136,21	542,84	414,41	138,14	552,55
GALICIA	604,59	202,29	806,88	610,47	204,53	815,00
ISLAS CANARIAS	8,17	3,29	11,46	16,18	5,36	21,54
MURCIA	169,45	79,18	248,63	169,45	71,18	240,63
TOTALES	6.366,51	2.179,79	8.546,30	4.431,07	1.729,66	6.160,73

PROGRAMA OPERATIVO	AÑO 2006			TOTAL		
	U. E.	NAC.	TOTAL	U. E.	NAC.	TOTAL
ANDALUCÍA	629,54	209,85	839,39	4.180,09	1.388,67	5.568,76
ASTURIAS	155,47	86,62	242,09	1.924,29	438,98	2.363,27
CASTILLA Y LEÓN	1.268,94	544,20	1.813,14	8.489,09	3.428,29	11.917,38
CASTILLA LA MANCHA	683,19	209,93	893,12	6.891,79	2.221,56	9.113,35
COM. VALENCIANA	348,49	149,52	498,01	3.261,49	987,88	4.249,37
EXTREMADURA	421,46	141,13	562,59	3.789,79	829,90	4.619,69
GALICIA	632,74	219,82	852,56	6.182,69	1.384,86	7.567,55
ISLAS CANARIAS	16,29	3,42	19,71	731,19	238,44	969,63
MURCIA	172,11	71,76	243,87	1.123,07	485,28	1.608,35
TOTALES	6.408,54	2.172,14	8.580,68	39.684,16	12.822,86	52.507,02

INVERSIONES REALIZADAS EN LA ACTUALIDAD

- Las inversiones en miles de euros realizadas a enero de 2005 se reflejan en el cuadro adjunto.

PROGRAMA OPERATIVO	GASTO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
ANDALUCÍA	5.546,67	6.432,29	6.123,86
ASTURIAS	1.483,31	1.279,05	1.181,13
CASTILLA Y LEÓN	12.894,29	8.929,75	7.149,47
CASTILLA LA MANCHA	6.438,78	4.667,06	3.823,19
COM. VALENCIANA	3.292,94	2.871,39	2.247,14
EXTREMADURA	3.778,71	2.087,48	1.333,91
GALICIA	6.578,09	6.278,97	5.543,89
ISLAS CANARIAS	963,09	1.200,04	861,26
MURCIA	1.819,82	789,15	626,54
TOTALES	42.796,21	32.138,82	26.779,83

NORMATIVA COMUNITARIA DE APLICACIÓN

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999**, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. (DOCE L 161 de 26.6.1999)
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000**, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. (DOCE L 130 de 31/05/2000)
- Decisión C(2000) 2552, de 19 de octubre**, por la que se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones objetivo 1 para el periodo 2000-2006.

DIRECCIONES DE INTERÉS

- Portal de la Unión Europea. www.europa.eu.int
- Página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. www.dgcf.sppg.meh.es
- Página web de la Dirección General del Catastro. www.catastro.meh.es

LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO
902 32 36 35



SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Fondo Europeo De Desarrollo Regional

La sociedad de la información



“PROGRAMAS OPERATIVOS INTEGRADOS”



Guías del Catastro

MARCO COMUNITARIO DE APOYO

- En el ámbito de la Política Regional Europea, el **Marco Comunitario de Apoyo (MCA)** es un documento de programación que aprueba la Comisión Europea, donde se describe la estrategia de desarrollo y las prioridades de actuación a cofinanciar con los recursos comunitarios, sus objetivos específicos, la participación de los Fondos estructurales y los demás recursos financieros. Este documento se desarrolla y concreta mediante Programas Operativos y complementos de programa.
- El MCA para las regiones españolas del Objetivo 1, constituye el instrumento financiero de ayudas estructurales más amplio e importante para el periodo 2000 - 2006.

PROGRAMAS OPERATIVOS INTEGRADOS

- Dentro del MCA para las regiones españolas del Objetivo 1, los **Programas Operativos Integrados (POI)** se conforman como un conjunto coherente de ejes prioritarios estratégicos compuestos por distintas medidas para llevar a la práctica la "Promoción del desarrollo y ajuste estructural de la regiones menos desarrolladas" de la Comunidad Europea.
- La Dirección General del Catastro actúa como órgano ejecutor parcial de los POI de las distintas Comunidades Autónomas.

REGIONES ESPAÑOLAS DE OBJETIVO 1

- El MCA del periodo 2000 - 2006 incluye Programas Operativos Integrados para las siguientes Comunidades Autónomas cuyo producto interior bruto (PIB) es inferior al 75% de la media Comunitaria:
 - ✓ Andalucía
 - ✓ Principado de Asturias
 - ✓ Canarias
 - ✓ Castilla - La Mancha
 - ✓ Castilla y León
 - ✓ Ceuta
 - ✓ Extremadura
 - ✓ Galicia
 - ✓ Melilla
 - ✓ Murcia
 - ✓ Comunidad Valenciana

FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

- Los distintos POI están cofinanciados por el **Estado Español**, que aporta entre el 25% y 30% del gasto elegible, y la Unión Europea, a través del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, que aporta entre el 70% y 75%.
- La **Dirección General del Catastro** se encarga de la ejecución de las actuaciones de inversión en materia de su competencia así como de la verificación y control de las mismas.
- La **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** actúa como autoridad de gestión, responsable de la coordinación, eficacia y regularidad, en colaboración con las **Comunidades Autónomas**.

Asimismo, esta Dirección General ejerce de autoridad pagadora, encargándose de la certificación final de los gastos y de las solicitudes de pago a la Comisión.



EJE PRIORITARIO ESTRATÉGICO

- El desarrollo de las inversiones de la Dirección General del Catastro se articula en el Eje 2 de los definidos en el Marco Comunitario de Apoyo: **"La Sociedad del Conocimiento, Innovación, I+D, Sociedad de la Información"**.

Este eje está basado en medidas de:

- ✓ Apoyo a la inversión en recursos humanos.
- ✓ Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.
- ✓ Promoción del comercio electrónico y desarrollo de herramientas y contenidos multimedia.
- ✓ Apoyo a la Sociedad de la Información y de su cultura, promoviendo el uso de internet en la empresa y en la vida doméstica.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

- Dentro del Eje 2, las actuaciones se incluyen en la Medida 7: **"Sociedad de la Información"**, cuya prioridad esencial es garantizar el acceso a las ventajas de la misma a todos los ciudadanos y empresas.
- Esta se plantea en tres direcciones: estímulo de la demanda, potenciación del sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y promoción de la investigación técnica en este ámbito.
- Para la aplicación de esta medida, la Dirección General del Catastro actúa en las siguientes líneas:
 - ✓ La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.
 - ✓ La elaboración o realización de ortofotografías necesarias para conocer la realidad física del territorio y para la realización de las tareas de renovación del catastro de rústica anteriormente descritas.
 - ✓ El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial: página WEB de información general, Oficina Virtual del Catastro para la obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas y visualización de mapas, y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que colaboran en el mantenimiento de la información catastral.

BENEFICIARIOS

- La Administración General del Estado y en particular la Dirección General del Catastro.
- Las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y demás Entidades Locales.
- Empresas participantes en las actuaciones.
- Notarios y Registradores de la Propiedad.
- Titulares catastrales y ciudadanos en general.

MARCO COMUNITARIO DE APOYO	FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL	MEDIDAS DE ACTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> En el ámbito de la Política Regional Europea, el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) es un documento de programación que aprueba la Comisión Europea, donde se describe la estrategia de desarrollo y las prioridades de actuación a cofinanciar con los recursos comunitarios, sus objetivos específicos, la participación de los Fondos estructurales y los demás recursos financieros. Este documento se desarrolla y concreta mediante Programas Operativos y complementos de programa. El MCA para las regiones españolas del Objetivo 1, constituye el instrumento financiero de ayudas estructurales más amplio e importante para el periodo 2000 - 2006. 	<ul style="list-style-type: none"> Los distintos POI están cofinanciados por el Estado Español, que aporta entre el 25% y 30% del gasto elegible, y la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que aporta entre el 70% y 75%. La Dirección General del Catastro se encarga de la ejecución de la actuaciones de inversión en materia de su competencia así como de la verificación y control de las mismas. La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial actúa como autoridad de gestión, responsable de la coordinación, eficacia y regularidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas. <p>Asimismo, esta Dirección General ejerce de autoridad pagadora, encargándose de la certificación final de los gastos y de las solicitudes de pago a la Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dentro del Eje 2, las actuaciones se incluyen en la Medida 7: "Sociedad de la Información", cuya prioridad esencial es garantizar el acceso a las ventajas de la misma a todos los ciudadanos y empresas.
<p>PROGRAMAS OPERATIVOS INTEGRADOS</p>		<p>Esta se plantea en tres direcciones: estímulo de la demanda, potenciación del sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y promoción de la investigación técnica en este ámbito.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la aplicación de esta medida, la Dirección General del Catastro actúa en las siguientes líneas: <ul style="list-style-type: none"> La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. La elaboración o realización de ortofotografías necesarias para conocer la realidad física del territorio y para la realización de las tareas de renovación del catastro de rústica anteriormente descritas. El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial: página WEB de información general, Oficina Virtual del Catastro para la obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas y visualización de mapas, y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que colaboran en el mantenimiento de la información catastral.
<p>REGIONES ESPAÑOLAS DE OBJETIVO 1</p>	<p>EJE PRIORITARIO ESTRATÉGICO</p>	<p>BENEFICIARIOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> El MCA del periodo 2000 - 2006 incluye Programas Operativos Integrados para las siguientes Comunidades Autónomas cuyo producto interior bruto (PIB) es inferior al 75% de la media Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Andalucía ✓ Principado de Asturias ✓ Canarias ✓ Castilla - La Mancha ✓ Castilla y León ✓ Ceuta ✓ Extremadura ✓ Galicia ✓ Melilla ✓ Murcia ✓ Comunidad Valenciana 	<ul style="list-style-type: none"> El desarrollo de las inversiones de la Dirección General del Catastro se articula en el Eje 2 de los definidos en el Marco Comunitario de Apoyo: "La Sociedad del Conocimiento, Innovación, I+D, Sociedad de la Información". <p>Este eje está basado en medidas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo a la inversión en recursos humanos. ✓ Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico. ✓ Promoción del comercio electrónico y desarrollo de herramientas y contenidos multimedia. ✓ Apoyo a la Sociedad de la Información y de su cultura, promoviendo el uso de internet en la empresa y en la vida doméstica. 	<ul style="list-style-type: none"> La Administración General del Estado y en particular la Dirección General del Catastro. Las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y demás Entidades Locales. Empresas participantes en las actuaciones. Notarios y Registradores de la Propiedad. Titulares catastrales y ciudadanos en general.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



Se adjunta, además, una muestra de Notas de Prensa publicadas durante el año en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

CARTEL DE OBRA



CARTELERÍA DE INTERPRETACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (MINISTERIO DE FOMENTO)



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN
GENERAL
DE CARRETERAS

**PLAN DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTES 2000-2007**

Capítulo: CARRETERAS
Programa: VÍAS DE GRAN CAPACIDAD



A-66
Autovía Ruta de la Plata

Tramo: Plasencia - Cañaveral



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS
Y PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

NIPO: 161-06-007-5 JULIO 2006



EMPRESA CONSTRUCTORA



ASISTENCIA TÉCNICA AUTOVÍA
CONTROL Y VIGILANCIA



ASISTENCIA TÉCNICA PUENTE S/RÍO TAJÓ
CONTROL Y VIGILANCIA



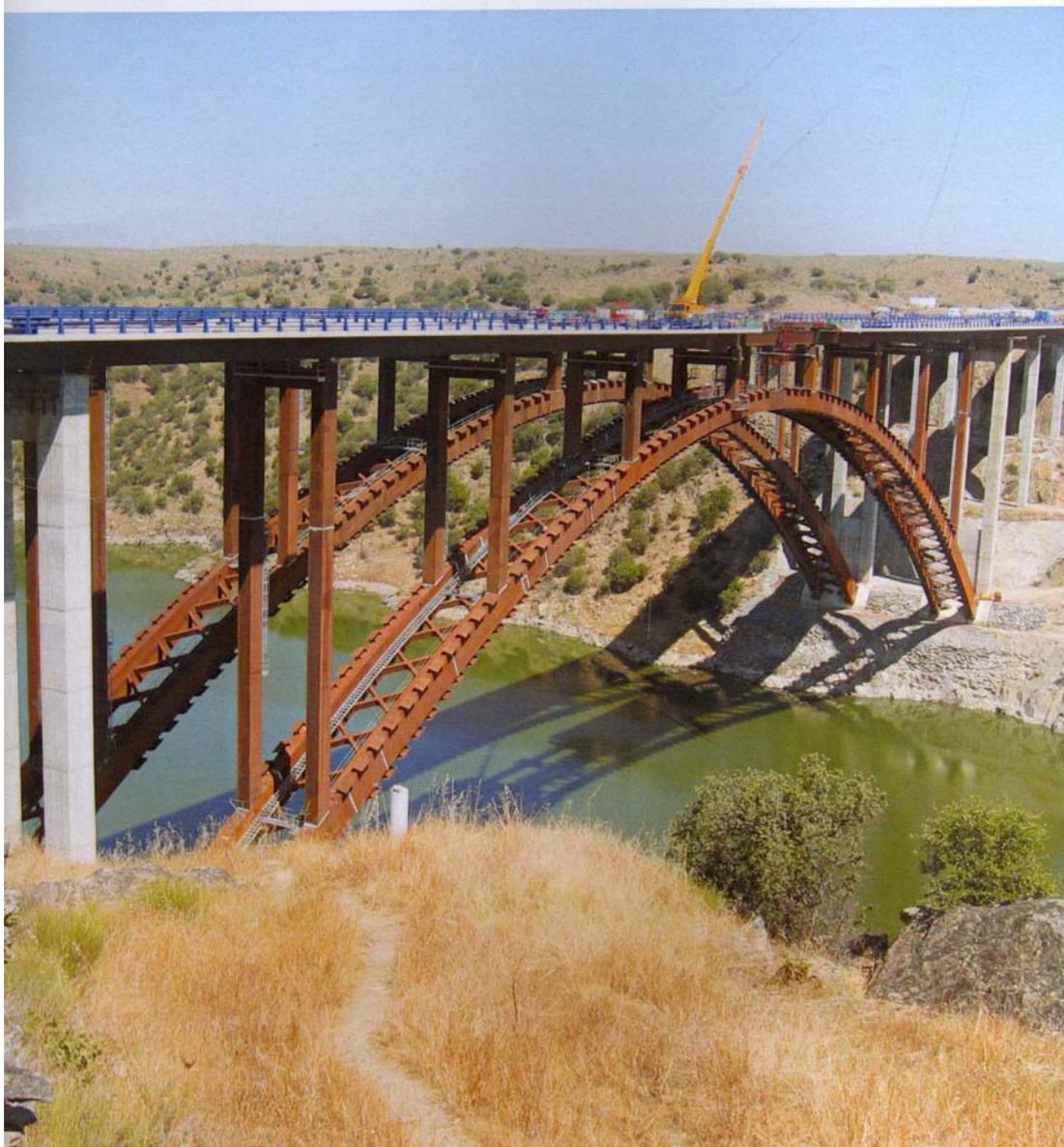
ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIOAMBIENTAL



COORDINACIÓN
SEGURIDAD Y SALUD

AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA A-66

TRAMO: CAÑAVERAL (ESTE) - ENLACE HINOJAL





EMPRESAS CONSTRUCTORAS



ASISTENCIA TÉCNICA



PROYECTO COFINANCIADO
POR EL ESTADO ESPAÑOL
Y LA UNIÓN EUROPEA
CON FONDOS FEDER

Febrero 2003



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CARRETERAS



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CARRETERAS

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS 2000-2007

Programa: VÍAS DE GRAN CAPACIDAD

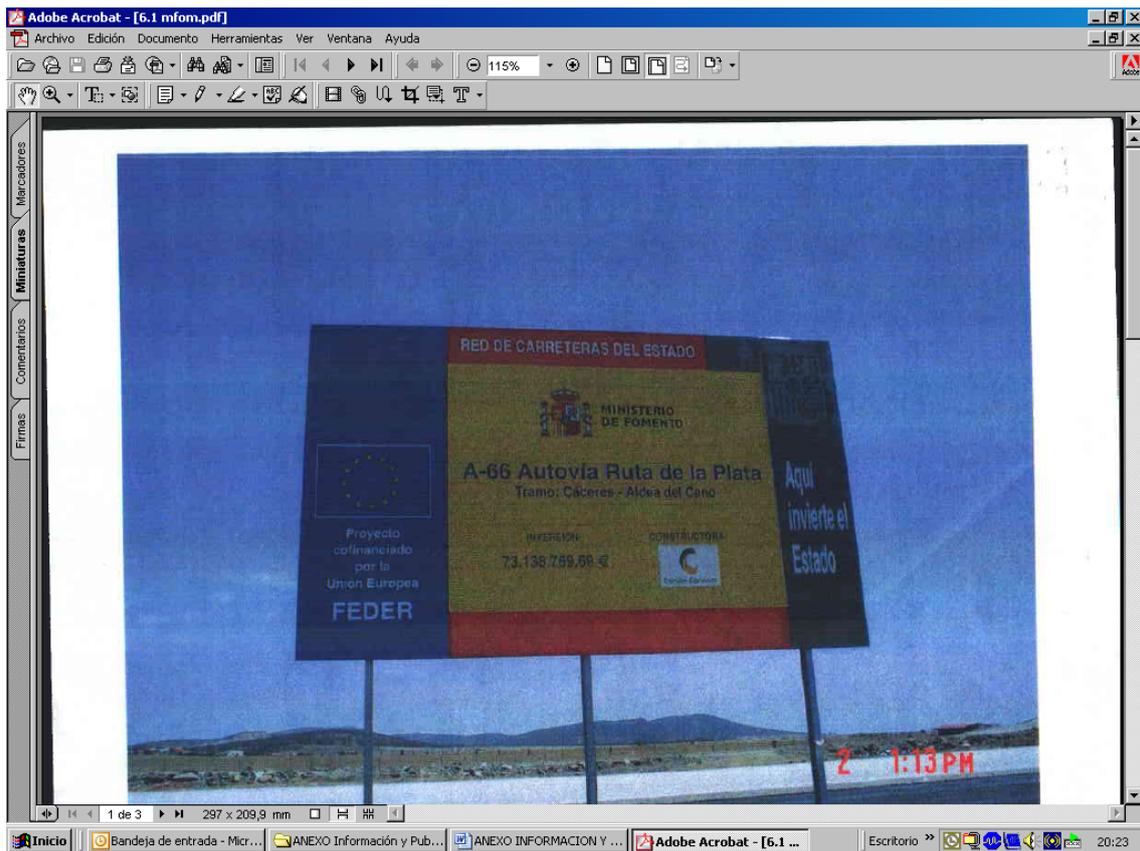
Capítulo: CARRETERAS



A-66

AUTOVÍA DE LA PLATA

Tramo: PUERTO DE BÉJAR - ALDEANUEVA DEL CAMINO



ADIF (RENFE)





RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.

Subestación Arañuelo



Subestación Balboa



Subestación Bienvenida



Subestación Cedillo



Subestación J.M Oriol



Subestación Valdecaballeros



Subestación y edificio de control Brovales

